

AVISO COMPLEMENTARIO



BANCO MACRO S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) CLASE G DENOMINADAS, A SER INTEGRADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN EL EXTERIOR A TASA DE INTERÉS FIJA CON VENCIMIENTO ENTRE EL CUARTO Y EL QUINTO ANIVERSARIO DE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE G SERÁN OFRECIDAS POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$300.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS MILLONES) AMPLIABLE POR HASTA UN VALOR NOMINAL DE US\$500.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS MILLONES) Y SERÁN EMITIDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES A MEDIANO PLAZO POR UN VALOR NOMINAL DE US\$ 1.500.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS Y/O UNIDADES MONETARIAS, DE MEDIDA O DE VALOR).

El presente aviso (el “Segundo Aviso Complementario”) es un aviso complementario al prospecto del programa global de emisión de obligaciones negociables a mediano plazo por hasta US\$ 1.500.000.000 (o su equivalente en otras monedas y/o unidades monetarias, de medida o de valor) (el “Programa”) de fecha 14 de abril de 2025 (el “Prospecto”), al suplemento de precio de fecha 9 de junio de 2025 (el “Suplemento”), al aviso de suscripción de fecha 9 de junio de 2025 (el “Aviso de Suscripción”) y al primer aviso complementario de fecha 9 de junio de 2025 (el “Primer Aviso Complementario”), publicados en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”) en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”) a la BCBA, conforme lo dispuesto en la Resolución N° 18.629 de la CNV (el “Boletín Diario de BCBA”), en la página web de la CNV (<https://www.argentina.gob.ar/cnv>) a través de la Autopista de la Información Financiera (la “AIF”), en la página web de A3 Mercados S.A. (“A3 Mercados”, antes denominado Mercado Abierto Electrónico S.A.) (www.mae.com.ar) (la “Página Web de A3 Mercados”) y en la página web del Banco (www.macro.com.ar) (la “Página Web del Banco”, y junto con la AIF, la Página Web de A3 Mercados y el Boletín Diario de la BCBA, los “Sistemas Informativos”), correspondientes a las Obligaciones Negociables Clase G denominadas, a ser integradas, suscriptas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en el extranjero, por un valor nominal de hasta US\$300.000.000 (Dólares Estadounidenses trescientos millones) ampliable por hasta un valor nominal de US\$500.000.000 (Dólares Estadounidenses quinientos millones) a tasa de interés fija, con vencimiento entre el cuarto y el quinto aniversario de la Fecha de Emisión y Liquidación (indistintamente, las “Obligaciones Negociables Clase G” o las “Obligaciones Negociables”) a ser emitidas por Banco Macro S.A. (en adelante, el “Banco” o la “Emisora”, indistintamente) en el marco del Programa.

Todos los términos que comienzan en mayúscula utilizados y no definidos en el presente Segundo Aviso Complementario tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto, en el Suplemento, en el Aviso de Suscripción y/o en el Primer Aviso Complementario, según corresponda.

Mediante el presente Segundo Aviso Complementario se informa que la Fecha de Adjudicación, será el 26 de junio de 2025 (o aquella fecha, anterior o posterior, que oportunamente se indique en un aviso complementario al presente). En consecuencia, todas las referencias a “Fecha de Adjudicación”, en el Aviso de Suscripción y el Suplemento, se refieren al 26 de junio de 2025. A su vez, se entenderá que el Período de la Oferta finalizará a las 13:00 horas (Hora de Buenos Aires) de la Fecha de Adjudicación.

A excepción de la Fecha de Adjudicación, conforme fuera informada mediante el presente Segundo Aviso Complementario, los restantes términos y condiciones de la oferta de las Obligaciones Negociables descriptas en el Aviso de Suscripción y el Suplemento continúan vigentes.

Oferta Pública autorizada por Resolución N° 18.247 de fecha 6 de octubre de 2016 de la CNV. El aumento del monto máximo del Programa de US\$1.000.000.000 a US\$1.500.000.000 fue autorizado por la CNV mediante Resolución N° 18.795 de fecha 22 de junio de 2017. La prórroga del plazo de vigencia del Programa y la modificación de sus términos y condiciones fue autorizada por la CNV mediante Resolución N° DI-2021-59-APN-GE#CNV de fecha 15 de diciembre de 2021. La actualización de la información comercial, contable y financiera, así como toda otra información contenida en el Prospecto fue autorizada por la Subgerencia de Emisoras de la CNV en fecha 14 de abril de 2024 mediante Dictamen N° RE-2025-

39019399-APN-GE#CNV. Dicha autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto ni en el Suplemento. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización del Banco y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El Directorio del Banco manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento contienen a la fecha de su publicación información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera del Banco y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la emisión de las Obligaciones Negociables, conforme las normas vigentes de la República Argentina. El Directorio del Banco manifiesta, con carácter de declaración jurada, que la totalidad de los términos y condiciones en el Suplemento se encuentran vigentes.

El Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción, el Primer Aviso Complementario, el presente Segundo Aviso Complementario y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables se encuentran a disposición de los interesados en formato digital o electrónico en los Sistemas Informativos.

El presente Segundo Aviso Complementario debe ser leído en forma conjunta con el Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción, el Primer Aviso Complementario, cualesquiera avisos complementarios, y los estados financieros del Banco incorporados por referencia a dichos documentos. El contenido del presente Segundo Aviso Complementario no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, comercial, financiero, impositivo, cambiario, legal y/o de otro tipo. Se recomienda consultar a sus propios asesores legales, contables, financieros y de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las Obligaciones Negociables.

Colocadores Internacionales

BofA Securities, Inc.

J.P. Morgan Securities LLC

Colocadores Locales



Macro Securities S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente
de Negociación Integral
Matrícula N° 59 de la CNV

Latin Securities S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agen
de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 31

BALANZ

Balanx Capital Valores S.A.U

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 210

La fecha de este Segundo Aviso Complementario es 12 de junio de 2025.

Jorge Francisco Scarinci

Banco Macro S.A.